



Dirección de Relación con Inversores

Enagás, S.A. ("Enagás"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se han determinado los términos económicos de una emisión de bonos (notes) que realizará Enagás, a través de su filial Enagás Financiaciones, S.A.U. ("Enagás Financiaciones"), en el euromercado y con la garantía de Enagás, por **un importe de 400 millones de euros** (respectivamente, la "Emisión" y los "Bonos") al amparo de su programa de emisión de deuda "Guaranteed Euro Medium Term Note Programme 2014" (Programa EMTN) registrado en la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo el día 13 de mayo de 2014.

**La Emisión, con vencimiento el 25 de marzo de 2023, tiene un cupón anual del 1,00% y un precio de emisión de 99,672.**

Está previsto que la fecha de emisión de los Bonos, así como su desembolso y el cierre de la Emisión tenga lugar el 25 de marzo de 2015. Se solicitará la admisión de los Bonos en el official list de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y su admisión a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Los Bonos serán permutados por la totalidad de los bonos de la emisión "EUR 400,000,000 Guaranteed Floating Rate Notes due 2016" (con código ISIN XS0858523029) que emitió Enagás Financiaciones con la garantía de Enagás y que BNP Paribas adquirirá de sus titulares (respectivamente, los "Bonos Existentes" y la "Emisión Existente").

Está previsto que la adquisición de los Bonos Existentes por Enagás Financiaciones tenga lugar el mismo día que el cierre de la Emisión. Una vez adquiridos los Bonos Existentes, serán amortizados y, por lo tanto, la Emisión Existente será cancelada.



Dirección de Relación con Inversores

## **AVISO LEGAL**

Esta publicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de valores, y no deberá constituir una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en el que dicha oferta, solicitud o venta sea ilícita -incluido pero no limitado a los EEUU, Australia, Canadá o Japón-.

Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América ("U.S. Securities Act of 1933"), tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, o bajo ninguna ley de valores estatal, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores, y de acuerdo con las leyes de valores estatales aplicables.

En Madrid, a 10 de marzo de 2015.

**Dirección de Relación con Inversores**

**Tel: 91 709 93 30**

**[www.enagas.es](http://www.enagas.es)**

**[investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)**